



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 7 de mayo de 2012, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061898)*

Por Resolución de 17 de octubre de 2013 (DOE n.º 204, de 22 de octubre) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 7 de mayo de 2012 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo III de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 94, de 17 de mayo).

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las relaciones de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente resolución, a los efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a la Categoría de Técnico en Educación Infantil.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la elección de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.



Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un período de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquéllos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013.

La Directora General de Función Pública,  
Recursos Humanos e Inspección  
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011,  
DOE n.º 154, de 10-08-11),  
VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA

**ANEXO I****GRUPO III**

CATEGORÍA: TÉCNICO EN EDUCACION INFANTIL

CONSEJERÍA	CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	C.ESP.	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010052	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011823	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1000581	E.I. PASTORES DE BELEN	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1004602	E.I. LA LUNETA	BADAJOS		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1009343	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1009345	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010009	E.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010011	E.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010015	E.I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010056	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010081	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010082	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010094	E.I. LA SERENA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010096	E.I. LA SERENA	BADAJOS		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1010128	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	L.1	N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010822	E.I. LA SERENA	BADAJOS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011244	E.I. ALBAYADA	BADAJOS		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011800	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	L.1	N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	38789010	E.I. LA LUNETA	BADAJOS		



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	38790210	E.I. PASTORES DE BELEN	BADAJOS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	39428510	E.I. NTRA. SRA. DE BOTOA	BADAJOS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010668	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010672	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010673	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	39487410	E.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010417	E.I. "FOFO"	CÁCERES	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1018051	E.I. "FOFO"	CÁCERES	
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39132010	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	CÁCERES	L.1 50 % DF
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39132110	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	CÁCERES	L.1 50 % DF
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	39132310	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	CÁCERES	L.1 50 % DF
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011439	E.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011445	E.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011447	E.I. LOS DUENDES	CASTUERA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010671	E.I. LA ENCINA	DON BENITO	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011034	E.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010683	E.I. LAS ADELFA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010223	E.I. SANTA ANA	LLERENA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010224	E.I. SANTA ANA	LLERENA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010264	E.I. LOS GURUMÉLOS	MÉRIDA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010518	C.E.I.P. SANTA OLALLA	MÉRIDA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010541	E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010587	E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010612	E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010616	E.I. ARCO IRIS	MIAJADAS	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010967	E.I. COLORINES	MORALEJA	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010968	E.I. COLORINES	MORALEJA	



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010969	E.I. COLORINES	MORALEJA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010972	E.I. COLORINES	MORALEJA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010974	E.I. COLORINES	MORALEJA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010481	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	NAVALMORAL DE LA MATA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010521	E.I. LAS HURDES	NUÑOMORAL		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1018057	E.I. LAS HURDES	NUÑOMORAL		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1004587	C.A.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	L.1	N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1004597	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010312	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011381	C.A.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	L.1	N
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011382	C.A.M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	L.1	N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	38790310	E.I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010321	E.I. EL CHAPARRO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010323	E.I. EL CHAPARRO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	38792310	E.I. EL CHAPARRO	SANTOS DE MAIMONA (LOS)		
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011345	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	L.1	N
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011346	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	L.1	N
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011431	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	L.1	N
CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	1011432	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	L.1	N
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010338	E.I. ALBANTA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1011042	E.I. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	38792510	E.I. SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DE LA SERENA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010403	E.I. NTRA. SRA. DE BELEN	ZAFRA		
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1010405	E.I. NTRA. SRA. DE BELEN	ZAFRA		

SIGNIFICADO CLAVES C. ESP.	
TURNICIDAD	L.1

**ANEXO II**

Fecha: 19 de noviembre (martes).

Lugar: Sala Polivalente (Planta baja) de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.  
Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 10:00 horas.

**ANEXO III**

PRESIDENTA:

D.<sup>ª</sup> Antonia Polo Gómez.

VOCALES:

D.<sup>ª</sup> María del Pilar Cáceres Téllez.

D. María José Martín Contra.

D. José Rodríguez Mieres.

SECRETARIO:

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

---

